



Ciudad de México, a 05 de octubre del 2021

Lic. Juan Jaime Molina Vélez

Director General Adjunto de Administración y Operaciones.

La Dirección de Administración ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación a los proveedores que a continuación se indican; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la adquisición de productos acordes a la época para la integración de la canasta navideña, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo a lo siguiente:

Compra y entrega de 15 productos acordes a la época para la integración de 481 canastas navideñas para su personal operativo y pensionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

En términos de lo dispuesto por el artículo 71 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los productos deberán cubrir las siguientes especificaciones y cantidades CUADRO 1:

Para tales efectos la entrega de los productos deberá ser a más tardar el 20 de octubre del 2021.

Las condiciones para la entrega de los productos serán en una sola exhibición, y de acuerdo a lo solicitado en el pedido.

Investigación de mercado.

Se anexa documento.

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

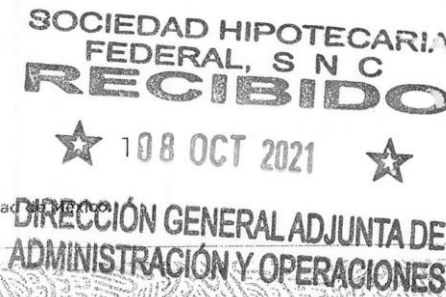


HACIENDA

**HIPOTECARIA
FEDERAL**

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la adquisición es de conformidad con lo establecido en el artículo 10C), fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.



de Trabajo de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en donde se establece que SHF proporcionará a sus trabajadores operativos y pensionados una Canasta Navideña con artículos acordes a la época.

CUADRO 1

CANASTA NAVIDEÑA 2021				
No. ART.	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	UNIDAD
	VINO TINTO CASILLERO DEL DIABLO	750ML		BOTELLA
2	SIDRA POMAR BLANCA	1,740ML		BOTELLA
3	DURAZNOS EN MITADES (EN ALMIBAR)	800 gr. Aprox.	481	LATA
4	CHOCOLATES CON RELLENO LIQUIDO	350-400 G	481	CAJA
5	GALLETAS DULCES (DANESAS)	400-500 G		
6	ACEITUNAS SIN HUESO	1.5 kg		PAQUETE
7	CHILES LARGOS (CUEROS)	300 A 400 GRS.	481	FRASCO
8	ALCAPARRAS EN VINAGRE	240 A 250 GRS.	481	FRASCO

SOCIEDAD
HACIENDA

HIPOTECARIA
FEDERAL



9	SALSA DE TOMATE "PREGO"		481	FRASCO
	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	I LT	481	BOTELLA
	BACALAO NORUEGO SIN PIEL Y SIN ESPINAS EN TROZOS	2 KGS.	481	PAQUETE
12	PASTA CORTA	KILO	481	B)AQIJ ETE
13	FRUTAS SECAS (VARIEDAD, MEZCLA)	kg.		pAQU ETE
14	CAFÉ NACIONAL	1 kg.		PAQ (J ETE
15	CONTENEDOR		481	PIEZA

2



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
HACIENDA



HIPOTECARIA

FEDERAL

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, así como a la norma trigésima segunda de las políticas bases y lineamientos para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y prestaciones de servicio de cualquier naturaleza, para su aplicación en Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., someto a su consideración a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

- A. La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de adquisición propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B. El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., la administración objetiva y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.
- C. Las causas por las cuales se considera que los proveedores mencionados en el estudio de mercado, resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que ofrece las mejores condiciones económicas y el tiempo de entrega requerido.
- D. La adjudicación directa es el procedimiento idóneo para obtener los productos que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquellos proveedores que cumplan los requisitos mínimos solicitados y ofrezcan las mejores condiciones para la entidad.

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los productos de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquéllos de los ofertantes que

SOCIEDAD
HACIENDA

HIPOTECARIA
FEDERAL

3

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL



ofrezcan lisa y llanamente, las mejores condiciones económicas para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

Monto de la contratación

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto total de la contratación es de \$213,464.48 pesos (Doscientos trece mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 48/100 MN): FONDO DE PENSIONES \$71,894.48 + \$2,949.52 de IVA, OPERATIVOS \$141,570.00 + \$5,808.00 de IVA.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será la siguiente, en moneda nacional, y se efectuará contra entrega de los artículos a entera satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal. S.N.C.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso de al millar, sobre el monto de los productos no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los productos no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los productos no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Personas propuestas para la adjudicación:

Tiempo de Vinos S.A. de C.V.

RFC: TV1140718K5A

Monte Altái No. 55

Col. Lomas de Chapultepec Del. Miguel Hidalgo

C.P. 11000, Ciudad de México.

Ana Cristina Barrios B.



SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

Tels. 55-20-88-86 y 55-20-65-52
anacristina.tiem@odevinos.com.mx

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de



ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. contempla dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la adquisición de los productos, dichos importes fueron estimados en base al costo real de los mismos, resultando que el costo que proponen los proveedores se encuentran dentro de los rangos del mercado, por lo que Sociedad Hipotecaria Federal S.N.Ct no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro.

EFICACIA.

El adquirir los productos en los términos y condiciones indicados, permite dar cumplimiento a la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo y motiva al personal operativo y pensionado en sus celebraciones familiares en esta época tan importante, con artículos acordes a la época y con el mínimo de gasto y en el menor tiempo posible.

EFICIENCIA.

La adquisición de los productos, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los proveedores



SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

que resulten adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., estará en posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., por lo que se ha dado cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público,



HACIE
SECRETARÍA DE HACIENDA

V

PÚBLICO



permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos, pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que se ha verificado que los proveedores que se pretende contratar no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección de



SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

Administración a mi cargo, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es tener la posibilidad de adquirir los productos en comento mediante adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección a mi cargo, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C, en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL S.N.C,
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

06 OCT 2011

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

SE CUENTA CON Suficiencia PRESUPUESTA }

EN LA(S) PARTIDA(S): 16101

No

Empleado	Cantidad	partida	Monto
FEDERAL			
PENSIONADOS	162	Fondo de pensiones	\$74,844.00
OPERATIVOS	319	15401	\$141,570.00

adeudo de contribuciones fiscales.

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, adjunto a la presente solicitud, el "acuse de recepción" con el que se comprueba que se realizó la

solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2016 (o aquella que en el futuro la sustituya), y con el que se acredita que el proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente.

Presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas) o aquella que en el futuro la sustituya. La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, deberá presentarse "Sin adeudo o con garantía", "Con adeudo, pero con convenio celebrado" o "Sin antecedente", previo a la firma del contrato, En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:

- I. Domicilio en que habrán de entregarse los productos, Av. Ejército Nacional 180 PB, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11590, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 15:00 horas, atención a la Subdirección de Recursos Humanos.
- II. Las condiciones de entrega de los productos, se realizará dentro de los plazos y condiciones establecidos y siempre que la entrega se haya realizado a entera satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- III. La Lic. Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos será la servidora pública facultada para recibir los productos, quien será la responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los productos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los productos será de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones: Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo en el tiempo requerido será Juan Carlos Segura Valdés, Analista de Recursos Humanos. Se verificará que los productos: cumplan con la calidad y especificaciones solicitadas.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los productos adquiridos o para determinar los incumplimientos en la entrega de los productos, lo cual solamente procederá por causas previstas en el pedido respectivo. Se notificará a los proveedores del incumplimiento para la sustitución o remplazo de los productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas.



Incumplimiento:

El incumplimiento en la entrega de los productos, será comunicado a los proveedores a más tardar el día hábil bancario siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

- I. El área responsable, para la recepción es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 8, Col. Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, en horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas.
- II. La factura deberá expedirse a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. con RFC: HFEOIIOIHHI, con domicilio fiscal en: Ejército Nacional No. 180, PB, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- III. Los documentos que deberán acompañarse a la misma, y que deberán remitirse son el comprobante fiscal en archivo pdf y xml al correo electrónico cfdsfh@shf.gob.mx con copia a los correos electrónicos: sbarrera@shf.gob.mx; eogarcia@shf.gob.mx; rra m irez@shf.gob.mx. y jcsegura@shf.gob.mx.
- IV. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del producto que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será el Lic. Elías Oswaldo García Benavides,



HACIENDA

SOCIEDAD

encargado de despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique a los proveedores la existencia de errores o deficiencias en las facturas o los documentos que hubieren presentado, será responsabilidad de los proveedores subsanarlos y presentar nuevamente las facturas o los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.



HIPOTECARIA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PÚBLICO

FEDERAL

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por los proveedores, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México a 05 de octubre del 2021.

Atentamente,


LIC. CLAUDIA AMÉRICA ENRÍQUEZ VEGA,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Lic. Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos.
Lic. Elías Oswaldos García Benavides, Encargado del despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



HACIENDA

SOCIEDAD

Materiales y Servicios Generales.

PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA NAVIDEÑA

JUAN CARLOS SEGURA VALDES (ANALISTA RECURSOS HUMANOS).

8

답

00 (간 C
 5 ()
 C 프石
 C LL
 4-] (°C
 0 으 음 • 습 * 至 프
 鑫
 0°C
 °C ()
 `그 Z 늘 °C
 0 0) :石(9 드 " 으 -0
 °C (°C
 (L) 0 °C (9 그 (0 > 0
 (0-0 들, 0 °C C T E >
 °C -0 •石
 그 0'0
 c (0 0)
 0 °C C 으 E °C 而
 c"
 (0
 ° (0 SC) 0)
 (0
 F-LI" LL (0
 0) E 00
 Z 0
 00 (0 工

ESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET RESULTADO DE I

Descripción del bien, servicio u obra:	Nombre y cargo del servidor o servidores responsables de la investigación de mercado:	(00) °C-0 0c c (7)芝 [전] 0	(0)가 (Y (二 (1) °C E 등 畧 邕 §	E — a c °C 0 E SO 0 (0 0 0) 0 0 00-0 (D 유희 8 畧 우금 (0°0 (0 E □ (D C (L) 0 豎 은 e g 畧 0) -0 0 E 0) (0 0 C E (二 石 E 8 은 EC 0-0 0 드 0 (0 (0 0 (1) 8 0 E > * c (0 0 0 0 c 0 ° 舅 핏 : 0° (0 (7) 0 (5) 0 내 石 크 (0 & C E 0 0 은 (1Q 8 0 0 •二 (9 으 c
--	---	---	---	---

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI VERSIÓN 3.3

TV1140718K5A



TIEMPO DE VINOS, S.A. DE C.V.
RFC: TV1140718K5A
Régimen Fiscal:
601 General de Ley Personas Morales

Serie A Folio 50069
Folio fiscal CFC0CDF9-FEEE-4174-A218-73C9DA485B53
Tipo de comprobante 1 Ingreso
Lugar de emisión 09016
Fecha y hora de emisión 2021-10-21 13:23:13
Moneda MXN Peso Mexicano
MXN Peso Mexicano

RFC HFE01 1011HH1
Nombre SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S N C.

Método de Pago PIJE Pago en una sola exhibición
Tipo de Relación 04 Sustitución de los CFDI previos

UsoCFDI G03 Gastos en general

Cfdi Relacionado 6460AD12-51A6-4BOB-B695-A028FF85CIA5

CF80C3F2-FB5B-4775-934F-16C48078D680

Folio interno F920047088

RECEPTOR Forma de Pago
03 Transferencia electrónica de fondos

Table with 6 columns: Cantidad, Cve. Unidad, Cve. ProdServ No Identificación, Descripción, Precio Unitario, and Importe. It lists items like SIDRA EL POMAR, CHILES GUEROS FRUTERRY, ALCAPARRAS EN VINAGRE CAMPOAMOR, ACEITE DE OLIVA E. VIRGEN FEUDO VERDE, and GALLETAS DINAMARCA.

Importe con letra:

(SON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MXN)

Sello digital del CFDI:

N+AYWqQL+tBPC863bQqRTleflW09NOxwvN4qfa0111+w7nYESOXNf9n/n70B5yChkDS2FrH/4tOYMp3TJsorqMgTntw321qFLhJSx... WI3mYCVdHeOgCD2LFhHS+tWA/PdNI3FyNoYJ4elRw==

Sello del SAT:

KLWZsfFswDRPEZcMCLnJ72tLbn5EBt1JOZEefDZv90+3fcHFBtjlOeKw+//EmOv5wQeVWlnlpHSFGvBdEtgrn80L50... Ee5YzP OTgyiqiyvXqjun5pyjmltcBKF5wOsZHuclvEUvR3/Vs33tOGw9C16wSWg5L5xuHIKGSsO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

II 1 . 1 ICFCOCDF9-FEEE-4174-A218-73C9DA485B53P021-10-21 TI 3:23: 161ASE0209252Q1 IIN+AYWqQL+tBPC... 1 2L4eS4tXB6Enh5gbMt64YwfaDjOt01ZPWnFWx2MT+LCNhLY5kemqtf+gv1mNkHccbHuOx7UOH126azzCrDCR3EHOW9Bz1mxTK6Cj580NtBgXbxkWfvU51 qVkciQ03Qe5MBzLCGiVLjkKD+qWPb41AoEM 1 k5y/tlgUOZyzizEXLIFMTh2vz1

No de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000412184208

No de Serie del Certificado de SAT: 00001000000505371432

Fecha y hora de certificación: 2021-10-21T13:23:16

RFC del PAC: ASE0209252Q1



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

Resultado de la Investigación de Mercado para Compra de artículos para la Canasta Navideña 2021 para los empleados de SHF

Ciudad de México a 05 de octubre de 2021

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

POPAJCO

Índice

	Concepto	Página
Antecedentes.....	3	
Descripción del Servicio.....	3	
Nombre y contacto de los proveedores.....	4	
Perfil que debe cubrir el proveedor.....	5	
Presentación de cotizaciones.....	6	
Consulta de COMPRANET,,.....	11	
Análisis de la Oferta.....	11	
Conclusiones.....		

Ciudad de México a 05 de octubre del 2021

ANTECEDENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en donde se establece que SHF proporcionará a sus trabajadores activos y pensionados una Canasta Navideña con artículos acordes a la época.

Sociedad Hipotecaria Federal compra anualmente varios artículos navideños para la integración de una canasta navideña para su personal activo y pensionado, de conformidad con lo establecido en sus Condiciones Generales de Trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA

Las condiciones para la compra y contratación de los proveedores, serán las siguientes:

Sociedad Hipotecaria Federal enviará una lista completa y con la mayor especificación que sea posible en cuanto a cantidades, gramaje, fecha límite y especificaciones de los productos que se requieren para integrar la canasta navideña de SHF 2021. La solicitud de las cotizaciones debe incluir el protocolo de contratación para adquisición de bienes y/o servicios del sector público.

Los proveedores deben enviar sus cotizaciones o propuestas en el plazo solicitado y los artículos navideños deben ajustarse estrictamente a las características y especificaciones solicitadas por SHF.

Adicionalmente, los proveedores deben ajustarse al procedimiento de contratación establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente (LAASSP), llevado a cabo por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.





HACIENDA

SOCIEDAD

Los proveedores deberán ser empresas morales o personas físicas con actividad empresarial y deben cumplir con todos los requisitos fiscales y presupuestales necesarios para ofrecer los productos navideños solicitados.

La empresa o persona moral deberá mostrar capacidad humana y de infraestructura para surtir los productos que requiera Sociedad Hipotecaria Federal, lo que redundará en la obtención de los artículos solicitados.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**HIPOTECARIA
FEDERAL**

NOMBRE Y CONTACTO DE LOS PROVEEDORES.

Enseguida se presenta la información de los proveedores que cumplieron con todos los requisitos:

Costco de México S.A. de C.V.

RFC: CME910715EB9

Boulevard Magnocentro No. 4

Col. San Fernando de la Herradura CP 52760

Huixquilucan, Estado de México

Tel. 21-22-02-60 ext. 125 y 126 Itzel Chapoy y/o Cesar

Reynoso

creynoso@costco.com.mx;

rfernandez@costco.com.mx;

Tiempo de Vinos S.A. de C.V.

RFC: TV1140718K5A

Monte Altái No. 55

Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel

Hidalgo C.P. 11000, Ciudad de México. Ana

Cristina Barrios B.

Tels. 55-20-88-86 y 55-20-65-52

anacristina@tiempodevinos.com.mx

Ortega Alvidrez Comercial S. de ROL. de C.V.

RFC: OAC150702CU1





HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

Calleja de Contrafuerte 212
Col. San Antonio de Ayala. Municipio de Irapuato
C.P. 36600, Irapuato, Guanajuato.
Ezequiel Ortega
(55) 4506 2588
ezequiel.ortega@siker.com

Claudia Edith Martínez Reyes
MARC830216UYA
Calle 10 No. 137
Nezahualcōyotl
Estado de México.
Agustin Azpeitia



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Tel. Cel. 5611670968
agustin.azpeitia@yahoo.com.mx

Comercial City Fresko S. de ROL. de C.V.
RFC: CCF121101KQ4
Calle: Av. Revolución 780
Mod. 2, Col. San Juan, C.P.
03730, Ciudad de México.
Claudia Perez Leandro, Gerente de Operaciones.
Tel. 52609134; Cel. 733 584 8446
g400@lacomer.com.mx

PERFIL QUE DEBE CUBRIR EL PROVEEDOR.

La empresa o proveedor deberá demostrar capacidad humana, financiera y de infraestructura para proveer los artículos que requiera Sociedad Hipotecaria Federal, en las cantidades y tiempos solicitados.



Cabe señalar que todos los proveedores a los cuales se solicitó cotización cumplen con estos requisitos y con ello no se limita en forma alguna la participación de las empresas convocadas y de las que se recibió propuesta. Todos los proveedores enviaron la información y documentos solicitados, se adjuntan copias de estos documentos al cuadro comparativo consolidado de todos los productos.

Es pertinente aclarar que cuando el monto asignado a un proveedor sea superior al señalado por la normatividad, éste deberá proporcionar las constancias de no adeudos del SAT, IMSS e INFONAVIT, correspondientes, para poder adjudicar los artículos.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

Se adjunta copia del cuadro comparativo consolidado de los productos que integran la canasta y de las tres cotizaciones que al menos deben solicitarse para cada artículo acorde con la normatividad para asignaciones o compras del sector público. Cabe precisar que para el presente ejercicio se solicitaron al menos cotizaciones para 5 proveedores para agrupar 481 pedidos entre todos los artículos de la canasta que finalmente se consolidaron.

Al cuadro comparativo consolidado se adjuntan todas las cotizaciones recibidas con fines de transparencia.



SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

CONSULTA DE COMPRANET

Como marca la normatividad, se a cabo la consulta página de la Secretaria de la Función Pública, COMPRANET, los artículos o productos que requiere SHF integrar la canasta navideña en el siguiente link:

HACIENDA

Compra

Contáctanos a través del chat en línea y al teléfono 5536881977

Inicio de sesión

Nombre de usuario:

Contraseña:

Servicios a empresas registradas en ComoraNet

llevó de la

sobre

para

<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Se inicia la sesión ingresando nombre de usuario y contraseña en la página de inicio para proceder con la consulta en la pestaña difusión de procedimientos / En seguimiento y tal como se muestra en la imagen:

GOBIERNO DE HACIENDA Compra & MÉXICO

SHCP

GOBIERNO DE MÉXICO

Compras consolidadas 2020

											02.23p.m
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------

www.gobmx!qbf

C.P. Ciudad da Bhéxico, 4300

IV@xico

Para iniciar la consulta se aplicó el código para la descripción: Artículos para canasta navideña, en la página donde aparecen todo el listado de contratos en procedimiento o concluidos:

Compra SHCP

Reservas Hipotecas Actualización de pagamientos y cancelaciones



En la copia de pantalla no se obtuvo ningún resultado con esa descripción por lo que se procedió a poner otra descripción de la consulta se aplicó el filtro e incluyó el código: ARTICULOS CANASTA NAVIDEÑA. con ella NO se obtuvieron resultados como se muestra enseguida:

7

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



PVx1co
(1iQ21
Año de

(1.03, C.P. de
www.gob.mx/shf?

14:25 CST - Central America Time DST

Comprav

SlicP

Ampliación Vigencia Anuncios en seguimiento o concluidos

Detalle del Filtro

P

DUAGAT
pya



Se realizó otra búsqueda para el tipo de contratos de canasta navideña. Como se puede apreciar la mayoría de los reportes corresponden a adjudicaciones directas realizadas en diciembre de 2019 por la propia Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



HACIENDA

SOCIEDAD
FEDERAL

0 0

Time

SIICP

Compra.F

de

©2014 Op.mv

En este listado se registra un contrato del CIATEC #03890G999 Este es el único contrato que se muestra con esa descripción; sin embargo, los artículos navideños que se listan al ingresar al contrato no se ajustan a los solicitados por SHF, y lo más relevante es que el contrato es de 2014; por lo que esta consulta se encuentra muy desactualizada para nuestro objetivo de tomarlo como referencia de proveedores, y para todos fines de nuestra investigación de mercado.

37:08T - Central America Time DST

Comprad,

Expediente 727246 - ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA CANASTA NAVIDEÑA

Referencia del expediente CONTRATO CUATEC 1974/2014

Detalles del Expediente

Código del Expediente

727246

Referencia del Expediente

CONTRATO CUATEC 1974/2014

Categorías del Expediente

SERVICIOS SUPLENENTES

Tipo Expediente

Descripción del Expediente

ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA CANASTA NAVIDEÑA

52615125 12 Adquisición directa Nacional SHF/CS/CS/LA/SSP

Descripción del Anuncio

ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA CANASTA NAVIDEÑA

0

SHCP

Registro de Actividad Corporativa

Fecha de publicación del anuncio

03/12/2014 09:51

Tipo de Contratación

Invitación

de Convocatoria

Fecha de inicio del Contrato

Notas

Notas Admisionales por Defecto

Entidad Federativa

Guatemala

Plazo de participación o vigencia del anuncio

03/11/2014 02:50

Duración del Contrato

Fecha estimada de conclusión del contrato

scribe aquí para buscar



Además, esta adquisición no necesariamente se adapta a la gran variedad de artículos navideños que solicita SHF para su personal, y para la integración de su canasta navideña enfocada a proporcionar artículos para las celebraciones navideñas de sus empleados: como pavo, bacalao, y los ingredientes para preparar la cena navideña de sus empleados y su familia. Por estas razones, ya no se consultó el detalle del contrato.

En conclusión, al realizar la consulta de la página de COMPRANET de la Secretaria de la Función Pública no se encontró un contrato adjudicado que se adapte exactamente a los artículos navideños solicitados por Sociedad Hipotecaria Federal para integrar las



canastas navideñas de su personal activo y pensionado. Por ello, se procedió a asignar de manera directa a las empresas que ofrecieron el menor costo por cada artículo navideño y a las cuales se convocó mediante correo electrónico a través del formato FO_CON 04, donde se indican las especificaciones de la compra y de cada producto que se solicita. Como se indicó



anteriormente, se incluyó en la convocatoria el protocolo de contrataciones para bienes o servicios públicos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se solicitó la cotización al menos a 5 proveedores para asignar artículos navideños para integrar las canastas navideñas de su personal activo y pensionado, siendo 481 canastas.

Los proveedores presentaron sus propuestas, con las especificaciones, cantidades y tiempos solicitados tal como se reporta al detalle en el cuadro comparativo consolidado que se adjunta y donde se incluyen todas las cotizaciones presentadas para elegir las de menor precio para cada producto seleccionado finalmente.

Como se indicó antes, ningún proveedor presentó su propuesta condicionada.

CONCLUSIONES

Las 5 empresas que fueron seleccionadas y presentaron sus propuestas para la venta de artículos navideños que solicita Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. para la integración de las canastas navideñas de su personal activo y pensionado para sus celebraciones navideñas, se apegan a las especificaciones, tiempos y términos solicitados por SHF, se incluye el cuadro comparativo consolidado de todos los artículos solicitados y sus correspondientes cotizaciones en original.



FEDERAL

Por todo lo anterior, se concluye que se debe contratar los artículos con las empresas o proveedores señalados en el presente documento y que finalmente cumplen con todo lo solicitado en cuanto a especificaciones, cantidades y tiempos. Cabe precisar que en cada caso se asignó cada artículo a la empresa que presentó la cotización con el precio neto más bajo y con la vigencia de la cotización requerida.

No obstante, es pertinente precisar que en algunas cotizaciones recibidas aunque los precios pudieron ser menores en relación a los presentados por otros proveedores, los artículos no se pudieron adquirir con el proveedor que proporcionó el menor precio por dos motivos fundamentalmente: o por que no podían cubrir las cantidades solicitadas o porque el proveedor no cumplió con entregar las constancias de no adeudos (32-D) del SAT, IMSS



o INFONAVIT, ello se aplicó, solo cuando el monto de la adquisición rebaso la cantidad señalada por la normatividad correspondiente (compras mayores a \$ 300 mil pesos).

Atentamente.



Lic. Claudia America Enríquez Vega,
Dirección de Administración

C.c.p. Lic. Susana Barrera Barabosa, Subdirectora de Recursos Humanos.
Lic. Elías Oswaldo García Benavides, Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos

de Despacho de
la Subdirección
de Recursos

Materiales y Servicios Generales.

HIPOTECARIA FEDERAL

12

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidaigo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SNC.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor (2)	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio (3)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad (4)	Cantidad que puede surtir (5)	Origen del bien (6)	Requisito 1 (7)	Requisito 2 (7)	Requisito (7)	Precio (8)
SIKER (ORTEGA ALVIDREZ)	PAVOS HORNEADOS AHUMADOS	CUMPLE	481	NACIONAL	BOTELLA/ 750 ml			225.00
TIEMPO DE VINOS	PAVOS HORNEADOS AHUMADOS	CUMPLE	481	NACIONAL	SIDRA POMAR NATURAL, 1740 ML			132.00
COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAVOS HORNEADOS AHUMADOS	CUMPLE	481	NACIONAL	PAQUETE DE 3 LATAS DE 800 G			38.50
CERM SOLUTIONS	CHOCOLATES CON RELLENO LIQUIDO	CUMPLE	481	NACIONAL	PAQUETE DE 6 LATAS DE 106 G			188.00
COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GALLETAS DULCES (DANESAS)	CUMPLE	481	NACIONAL	CAJA 3 PAQUETES DIFERENTES			77.52
COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEITUNA SIN HUESO	CUMPLE	481	NACIONAL	PAQUETE 1.5 K, MARCA SERPIS			119.00
TIEMPO DE VINOS	CHILES LARGOS (GUEROS)	CUMPLE	481	NACIONAL	CUEROS, SAN MARCOS, 400 G			35.00
TIEMPO DE VINOS	ALCAPARRAS EN VINAGRE	CUMPLE	481	NACIONAL	LA PASIEGA 240 G			21.00
COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SALSA DE TOMATE "PREGO"	CUMPLE	481	NACIONAL	SALSA TRADICIONAL PREGO 680 G			84.68
TIEMPO DE VINOS	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	CUMPLE	481	NACIONAL	FEUDO VERDE 1 L			159.00
TIEMPO DE VINOS	BACALAO NORUEGO SIN PIEL, SIN ESPINAS, EN TROZOS	CUMPLE	481	NACIONAL	PAQUETE MARCA MADUS MORHUA, CENTRO DE LOMO DE 1 K			445.00
SIKER (ORTEGA ALVIDREZ)	PASTA	CUMPLE	481	NACIONAL	GALLO 500 G VARIAS			22.00
COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FRUTA SECA (VARIEDAD)	CUMPLE	481	NACIONAL	PAQUETE 1 K			179.00
COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CAFÉ NACIONAL	CUMPLE	481	NACIONAL	BOTELLA/ 750 ml			179.00
CERM SOLUTIONS	CAJA DE HERRAMIENTA	CUMPLE	481	NACIONAL	SEGÚN ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			790.00

Fecha (9) 06-oct-21

No. de requisición (10)

Procedimiento (11)

No. de Partida (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)
15401		CANASTA NAVIDEÑA

FUENTES CONSULTADAS (15)

Elaboró (16) JUAN PARCOS SEGURA V

